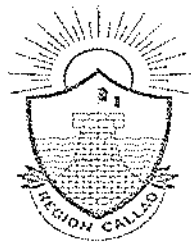


COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPERA DE OFICIO QUE OPERA EN LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**N° 061 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao,
27 DIC 2007
VISTOS:

El Informe N° 190 - 2007/REGION CALLAO/GRRNYGMA/VSD de fecha 14 de Diciembre de 2007, del Coordinador de la Actividad: **LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**, el Informe N° 1365-2007- REGION CALLAO/GRPPAT- OPT de fecha 19 de Diciembre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1061 -2007 -GRC/GRPPAT de fecha 20 de Diciembre de 2007, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 021 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 01 de Agosto de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 334,580.32 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 32/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo inicial de ejecución de 92 (Noventa y dos) días naturales a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 039 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 29 de Octubre de 2007, expedida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se resuelve aprobar la ampliación de plazo para la culminación de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"**, en sesenta (60) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de marco presupuestal asignado;

Que, mediante el Informe N° 190-2007 /REGION CALLAO/GRRNYGMA/VSD de fecha 14 de Diciembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"** solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico sin incrementar el Marco Presupuestal asignado a la Actividad acotada;

Que, adjunto al Informe precitado en el considerando precedente, el cual el Coordinador de la Actividad convalida, se consigna el Informe N° 13 - 2007/GRC/GRRNGMA/RMAC de fecha 14 de Diciembre de 2007, suscrito por el Jefe de la Actividad, el cual sustenta las Específicas de Gasto sujetas a modificación por un monto de S/. 10,475.65 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 65/100 Nuevos Soles). Por lo tanto, se necesita habilitar el Marco en la Específica de Gasto 5.3.11.23 Combustible y Lubricantes debido que al término del proceso de adjudicación selectiva por subasta inversa N° 152-2007 (Segunda Convocatoria), para la adquisición de 5,419 galones de petróleo Diesel 2, precio unitario de S/. 10.89 (Diez con 89/100 Nuevos Soles) con un monto de S/. 59,012.76 (Cincuenta y Nueve Mil Doce con 76/100 Nuevos Soles), resultó con un precio final ofertado de S/. 11.20 por galón ascendiendo un total de S/. 60,692.80 (Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Dos con 80/100 Nuevos Soles), en tal sentido es necesario habilitar un monto de S/. 10,475.65 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 65/100 Nuevos Soles), para cumplir con los pagos por abastecimientos una vez suscrito el contrato con la empresa convocada; siendo la Especifica de Gasto habilitadora 5.3.11.27 - Servicios no Personales, a efectos de cumplir con los compromisos de gasto y dar cumplimiento a las metas físicas adicionales programadas;



Que, con Informe N° 1365-2007/REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Diciembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a ésta que la modificación del marco presupuestal por un monto de S/. 10,476.00 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) será atendido mediante una modificación presupuestal en el presente mes la cual será afectada, por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena funcional programática correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 1061-2007-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Diciembre del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica el precitado informe del considerando precedente; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin que se prosiga con el trámite respectivo;

Que, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 41 literal a), referente a las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programática preceptúa que los "Grupos Genéricos de gastos podrán ser sujeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias";

Que, al contar la Actividad con el marco presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 28927: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley N° 28425: Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006, modificada por la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 1 de Enero de 2007 y la Ordenanza Regional N° 005 de fecha 16 de Mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**", por redistribución de la Especifica de Gasto habilitadora 5.3.11.27 y la Especifica de Gasto habilitada 5.3.11.23, por un monto de S/. 10,476.00 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), sin incrementar el marco presupuestal vigente, según detalle del Anexo N° 01y el Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Callao
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
[Firma]

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO GENERAL QUE OPERA EN EL AREA DE
TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO